



# Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría

correspondiente al ejercicio 2020





# Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría

correspondiente al ejercicio 2020

**Madrid, marzo de 2021**

Elaborado por la Comisión de Auditoría para su puesta a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria a celebrar en 2021.



# Índice

---

<b>1</b>	Introducción	<b>7</b>
<b>2</b>	Regulación de la Comisión de Auditoría	<b>8</b>
<b>3</b>	Composición de la Comisión de Auditoría y asistencia a sus reuniones	<b>10</b>
	3.1. Composición de la Comisión de Auditoría y perfiles de sus miembros	10
	3.2. Asistencia a reuniones	11
<b>4</b>	Actividades desarrolladas en 2020	<b>13</b>
	4.1. Relaciones con el auditor externo	13
	4.1.1. Con relación a la manifestación de independencia del auditor externo	13
	4.1.2. Con relación al proceso de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas	13
	4.2. Supervisión de la información financiera	14
	4.2.1. Constitución de un grupo de trabajo para la evaluación de las contingencias	14
	4.2.2. Estrategia de financiación del Grupo Canal de Isabel II en Latinoamérica. Operación de financiación en relación con las sociedades participadas de nacionalidad extranjera	14
	4.2.3. Política de financiación global de las sociedades participadas de nacionalidad extranjera	14
	4.2.4. Operaciones con Partes Vinculadas	14
	4.3. Supervisión de la información no financiera	14
<b>5</b>	Auditoría interna	<b>15</b>
	5.1. Independencia del Auditor Interno	15
	5.2. Control interno	15
	5.3. Gestión de riesgos	15
<b>6</b>	Cumplimiento y gobierno corporativo	<b>16</b>
	6.1. Función de cumplimiento	16
	6.2. Informe anual de Gobierno Corporativo ejercicio 2019	16
	6.3. Otra información Relevante comunicada a la CNMV durante el ejercicio 2020	17
	6.4. Otras actuaciones de Buen Gobierno	18
	6.4.1. Revisión de indicadores del Plan Estratégico de la Sociedad	18
	6.4.2. Petición de datos	18
<b>7</b>	Conclusiones	<b>19</b>



# 1 Introducción

La Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II, S.A., (en adelante, la “Sociedad” o la “Compañía”) constituida por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2014, ha cumplido en 2020 su sexto año de funcionamiento.

Durante el ejercicio 2020, como actuaciones destacables llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría dentro de las competencias que le han sido atribuidas se encuentra, además de la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, la revisión de la política de Gestión de Riesgos de Canal de Isabel II, y la elevación al Consejo de Administración de la Política de Protección de Datos de la Sociedad, aprobados por el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, la Comisión de Auditoría ha analizado e informado la operación de fusión por absorción de la sociedad filial Hispanagua, S.A.U. por parte de Canal de Isabel II. Por último, resulta destacable que, durante el ejercicio, la Comisión ha prestado especial interés a las circunstancias derivadas de la pandemia de Covid-19.

Según se expone más adelante, la Comisión ha estado compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos. Todo ello en línea con las mejores prácticas de buen gobierno de prestar apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en su funcionamiento y en su proceso de toma de decisiones.

El presente Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante, el “Informe” o el “Informe de Funcionamiento”) tiene por objeto reflejar cuál ha sido la actividad de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020 en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de permitir a los accionistas conocer dicha actividad, poder evaluar su actuación y que la propia Comisión pueda acometer mejoras en su funcionamiento, habida cuenta de su vocación de mejora permanente.

Para la elaboración de este informe de funcionamiento se ha seguido la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, en todo aquello que es aplicable de acuerdo con la configuración jurídica de la sociedad.

La Sociedad publica en su página web este Informe siguiendo los principios y recomendaciones de buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, adaptados a las particulares circunstancias y características de la Sociedad, y, en particular, de conformidad a la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV.

**D. Antonio Javier Cordero Ferrero**  
*Presidente de la Comisión de Auditoría*  
*Canal de Isabel II, S.A.*

## 2 Regulación de la Comisión de Auditoría

Tal y como establece el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Comisión de Auditoría estará compuesta por, al menos, tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes y uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, tal y como se prevé también en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cuyos principios y recomendaciones sigue esta Comisión de Auditoría.

El presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

Sin perjuicio de otros cometidos que le pueda encomendar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá como principales funciones las señaladas en el artículo 18 bis de los Estatutos de la Sociedad, en su texto vigente, después de las modificaciones aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2017, para su adaptación a la vigente redacción del artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y que se indican a continuación:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.



e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos sociales, y en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos.

El Consejo de Administración podrá desarrollar las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

## 3 Composición de la Comisión de Auditoría y asistencia a sus reuniones

### 3.1. Composición de la Comisión de Auditoría y perfiles de sus miembros

Durante el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría ha estado constituida por tres consejeros independientes, siendo uno de éstos a su vez el presidente, designados de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en

los ámbitos de las finanzas, contabilidad, auditoría, control interno, tecnologías de la información, negocio y gestión de riesgos.

La composición de la Comisión de Auditoría, desde el 25 de noviembre de 2020, hasta la fecha, es la siguiente:

Nombre	Cargo	Condición	Nombramiento
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Presidente	Independiente	13/11/2017 (Presidente desde 13/12/2017)
D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa	Vocal	Independiente	09/09/2015
D. Jaime Sánchez Gallego	Vocal	Otros consejeros Externos	21/10/2020
D. Jaime García-Legaz Ponce	Vocal	Independiente	25/11/2020

Para más información acerca de los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Auditoría, se puede consultar la página web de la Sociedad en la que se encuentra disponible la información para su consulta y conocimiento.

Durante el ejercicio 2020, D. Pascual Fernández Martínez fue designado vocal de la Comisión de Auditoría en fecha de 19 de mayo de 2020, momento en que tenía la categoría de consejero dominical. Posteriormente, como consecuencia de su designación como Consejero Delegado de la Sociedad, procedió a renunciar, con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2020, a su cargo de vocal de la Comisión de Auditoría.

Así mismo, durante el ejercicio 2020, dejó de pertenecer a la Comisión Dña. María Antonia Otero

Quintas, que remitió carta a la Sociedad renunciando a su cargo de Consejera de Canal de Isabel II, así como al de vocal de la Comisión de Auditoría, con fecha de efectos desde el día 20 de octubre de 2020.

Durante el ejercicio 2020 las funciones del Secretario de la Comisión de Auditoría han sido desempeñadas por la persona que ostentaba el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, es decir, D. Manuel Beltrán Pedreira, que fue cesado de su cargo de Secretario del Consejo en fecha 30 de septiembre de 2020 y, posteriormente, Dña. María del Carmen Tejera Gimeno, que fue designada Secretaria de la Comisión de Auditoría en fecha de 21 de octubre de 2020, y cuyo perfil profesional también se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

## 3.2. Asistencia a reuniones

Durante el año 2020 la Comisión de Auditoría se ha reunido en las siguientes fechas:

- 27 de enero de 2020
- 11 de febrero de 2020 (por escrito sin sesión)
- 24 de febrero de 2020
- 26 de marzo de 2020
- 28 de abril de 2020
- 1 de junio de 2020
- 23 de junio de 2020
- 23 de julio de 2020
- 21 de octubre de 2020
- 29 de octubre de 2020
- 11 de noviembre de 2020
- 22 de diciembre de 2020

La Comisión de Auditoría se ha reunido en todas las ocasiones previa convocatoria al efecto, remitiéndose el Orden del Día formulado por su Presidente.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de sus asistentes. En todo caso, durante el ejercicio 2020 las sesiones desarrolladas han contado con la asistencia y participación de todos sus miembros. Estos han recibido la documentación necesaria para cada reunión con antelación suficiente a la fecha de la celebración de la misma, asegurando con ello el funcionamiento eficaz de la Comisión.

Además, la Comisión de Auditoría está facultada para requerir la asistencia de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad a sus reuniones y a prestar colaboración y acceso a la información de que disponga.

En este sentido, la actuación del Secretario de la Comisión ha facilitado una relación fluida, eficiente y eficaz con los diferentes interlocutores que han asistido a las sesiones de la Comisión, y ha velado por que los miembros de la Comisión cuenten con toda la documentación, información y, en su caso, asesoramiento técnico necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La estadística de la asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020, tanto de sus miembros como de invitados por el Presidente de la Comisión, tanto externos o internos de la propia Sociedad, ha sido la siguiente:

- Asistencia de los Consejeros vocales\*: 100,00 %
- Asistencia del Presidente: 100,00 %
- Asistencia del Secretario/a (no consejero/a): 100 %
- Asistencia de los Invitados no miembros de la Comisión\*\*: 100,00 %
- Consejero Delegado/Vicepresidente Ejecutivo: 9 de 11
- Representantes de la Dirección Financiera: 9 de 11
- Representantes de Auditoría Interna: 8 de 11
- Representantes del Auditor Externo: 6 de 11
- Representantes de la función de Cumplimiento: 4 de 11
- Otros: 8 de 11

\*Los porcentajes se calculan sobre el número de vocales de la Comisión, sin contar la asistencia del Presidente.

\*\*Este porcentaje se calcula sobre el total de reuniones del ejercicio, habiendo acudido estos invitados al 100 % de las reuniones a las que han sido convocados.

Sin perjuicio de los informes que realiza el presidente de la Comisión en las reuniones del Consejo de Administración, tanto la documentación que acompaña a las sesiones como las propias actas de las mismas, son archivadas por la Secretaría del Consejo, y se encuentran a disposición de los Consejeros.

## 4 Actividades significativas desarrolladas en 2020

Esta sección contiene un resumen de las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020, agrupadas para su explicación en relación con las funciones que le atribuyen la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de la Compañía, así como con los distintos interlocutores con los que se relaciona.

Como calendario de las reuniones, se ha mantenido el criterio fijado de convocar una reunión de la Comisión de Auditoría con anterioridad a la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, con la finalidad de analizar los asuntos del Orden del Día del Consejo que tengan relación con sus funciones, así como en las ocasiones en que el Presidente de la Comisión lo considere oportuno. Así mismo, como práctica iniciada en anteriores ejercicios, se acordó la inclusión en el Orden del Día del Consejo de Administración de un punto para informar a sus miembros de lo tratado en la sesión de la Comisión de Auditoría anterior, a los efectos de que este órgano colegiado conozca el contenido y resultado de las sesiones de dicha Comisión, y así se ha realizado durante el ejercicio 2020.

### 4.1. Relaciones con el auditor externo

#### 4.1.1. Con relación a la manifestación de independencia del auditor externo

El 28 de abril de 2020, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, los auditores externos de Canal de Isabel II manifestaron ante la Comisión de Auditoría su independencia en relación con la Sociedad y las entidades vinculadas directa o indirectamente con la misma, y aportaron información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados,

así como los honorarios percibidos de la Sociedad y sus vinculadas. La Comisión de Auditoría, una vez efectuado el correspondiente análisis y comprobación de los datos manifestados, emitió el preceptivo informe sobre la independencia del auditor.

#### 4.1.2. Con relación al proceso de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas

Con relación al proceso de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de sus funciones, y conforme a lo dispuesto en el art. 18 bis e) de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y el auditor externo llevaron a cabo una adecuada comunicación, según se desprende de la asistencia de este último a la totalidad de las sesiones a las que fue convocado, en el proceso de formulación y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y su Grupo.

## **4.2. Supervisión de la información financiera**

En el ejercicio de las facultades de supervisión de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría dedicó especial atención a la información financiera, con el apoyo y participación de la Dirección Financiera.

### **4.2.1. Constitución de un Grupo de Trabajo para la evaluación de las contingencias**

En el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría revisó el informe definitivo emitido por el “Grupo de Trabajo para el Análisis de Impactos en las Cuentas Anuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2019. Formulación Cuentas Anuales 2019”, de acuerdo con la información disponible al efecto, coordinado por la Dirección Financiera de la empresa.

### **4.2.2. Estrategia de financiación del Grupo Canal de Isabel II en Latinoamérica. Operación de financiación en relación con las sociedades participadas de nacionalidad extranjera**

En dos de las sesiones celebradas, la Comisión recibió el informe y seguimiento por parte de la Dirección Financiera del Grupo Canal de Isabel II en relación con la estrategia de financiación de las sociedades participadas en Latinoamérica, con especial incidencia en el proceso de financiación de las siguientes sociedades: Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA), Canal Extensia S.A.U., Soluciones Andinas del Agua, S.L.R. (SAA) y EMISSAO, S.A.

### **4.2.3. Política de financiación global de las sociedades participadas nacionales**

En el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría analizó e informó, con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración, los criterios para la financiación de las sociedades participadas de nacionalidad española.

### **4.2.4. Operaciones con Partes Vinculadas.**

La Comisión de Auditoría tiene como función, entre otras, informar al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de conformidad con el art. 18 bis g) 3 de los Estatutos Sociales y, en consecuencia, acordó informar con carácter general al Consejo de Administración acerca de los Encargos a Medios Propios efectuados por Canal de Isabel II, S.A. a favor de sus empresas participadas que tengan la condición de Medio Propio.

## **4.3. Supervisión de la información no financiera.**

La Comisión, en consideración de lo dispuesto por la Ley 11/2018, de 28 diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que dispone la obligación de incluir en el informe de gestión de las cuentas anuales un Estado de Información No Financiera, supervisó el mencionado documento antes de su formulación, como informe de sostenibilidad, por el Consejo de Administración.

## 5 Auditoría interna

La Función de Auditoría Interna reporta directamente a la Comisión de Auditoría, tal y como se define en el marco internacional para la práctica de la Auditoría Interna, y depende orgánicamente del Consejero Delegado -La función de Auditoría Interna sigue el "Plan de Auditoría Interna 2019-2021" que puede ser modificado a petición de la Comisión, tal y como ha sucedido en ejercicios precedentes- En todas las sesiones de la Comisión a las que ha sido invitada, la Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno procedió a dar cumplida información de las auditorías finalizadas y en curso a fin de que la Comisión estuviera informada de sus avances y sus miembros pudieran, en su caso, modificar la prioridad de las auditorías o recursos destinados a las mismas. De las auditorías realizadas, además surgen una serie de recomendaciones y hallazgos que buscan agregar valor y mejorar el funcionamiento de la Sociedad. La Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno realizó un seguimiento de dichas recomendaciones y reportó periódicamente sobre el estado de su implementación.

Las actividades realizadas en relación con la función de Auditoría Interna y las llevadas a cabo en relación con la función de Gestión de Riesgos y Control Interno están recogidas en dos memorias anuales que se reportan a la Comisión de Auditoría.

### 5.1. Independencia del Auditor Interno

Las Normas sobre Prácticas Profesionales de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos disponen que el Director de Auditoría Interna debe ratificar ante la Comisión de Auditoría, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización. En consecuencia,

en la reunión de la Comisión de Auditoría de 24 de febrero, la Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad ratificó su posición objetiva, libre de influencias e independiente, entregando además la correspondiente declaración escrita dirigida a la Secretaría de la Comisión, para su archivo.

### 5.2. Control Interno

El control interno en Canal de Isabel II, S.A. se basa en el marco internacional COSO. En el año 2020 se ha continuado con el proceso de evaluación e implantación del modelo COSO.

Por otra parte, desde la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno se cargan y lanzan en la herramienta SAP GRC los controles del SCIIF y también los del Modelo de Prevención de Delitos.

### 5.3. Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría es informada periódicamente sobre el avance en materia de gestión de riesgos y actualiza el mapa de riesgos. En este ejercicio, además, se han realizado dos actuaciones destacadas, como son la revisión de la Política de Gestión de Riesgos por la Comisión y el Consejo, y la implantación del Marco COSO con controles transversales en la organización. Asimismo, durante el ejercicio la Comisión fue informada, en tres ocasiones, para su valoración acerca del mapa de los riesgos específicos del Covid-19.

Además, la Comisión realizó distintos encargos a la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, al objeto de realizar auditorías especiales, que no están en el "Plan de Auditoría Interna 2019-2021" pero que dada su relevancia e interés resultaron oportunas.

## 6 Cumplimiento y gobierno corporativo

### 6.1. Función de Cumplimiento

Las actividades realizadas en relación con la función de cumplimiento están recogidas en una memoria de gestión anual, presentada en su sesión de 24 de enero de 2020, coincidiendo con el primer año de funcionamiento de la Subdirección de Cumplimiento que depende orgánicamente del Consejero Delegado y, con objeto de mantener la independencia, reporta a la Comisión de Auditoría.

Durante el año 2020, además, la Comisión continuó con la supervisión de la Función de Cumplimiento y, entre otras cuestiones en la sesión de 24 de enero de 2020, revisó la Política de Cumplimiento de la Sociedad e informó favorablemente el mantenimiento de su vigencia.

Por último, la Comisión tuvo conocimiento, en su sesión de 22 de diciembre de 2020, del informe de análisis de impacto del Covid-19 en la Función de Cumplimiento de Canal de Isabel II.

### 6.2. Informe anual de Gobierno Corporativo ejercicio 2019.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 28 de abril de 2020, analizó y dictaminó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) de la Sociedad, elaborado de acuerdo con el modelo aplicable a las entidades que integran el Sector Público Institucional y que son emisoras de valores, distintos a las acciones, al ser el modelo más simplificado y adaptado a las particularidades de la Sociedad y de acuerdo con el Anexo IV de la citada Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio.



### 6.3. Hechos relevantes comunicados a la CNMV durante el ejercicio 2019

Registro	Tipos de hecho	Condición
286093 23/01/2020 14:30	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas de tenedores de valores	Datos de asistencia y resultado de las votaciones de los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Bonistas celebrada el día 13 de enero de 2020
1849 29/04/2020 13:04	Sobre negocio y situación financiera	Calificación crediticia de la agencia Fitch publicada con fecha 27 de abril de 2020
2299 19/05/2020 14:57	Otra información relevante	Acuerdos del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., celebrado el 19 de mayo de 2020
2398 25/05/2020 10:32	Informe anual de gobierno corporativo	Remisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019
3067 29/06/2020 19:37	Sobre Gobierno corporativo	Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II, S.A., celebrada el día 29 de junio de 2020
3074 30/06/2020 09:20	Sobre Gobierno corporativo	Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., celebrado el día 29 de junio de 2020
4756 30/09/2020 17:45	Sobre Gobierno corporativo	Acuerdos del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., celebrado el día 30 de septiembre de 2020
5131 21/10/200 18:20	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas relacionada con la composición del Consejo de Administración
5133 21/10/2020 18:25	Sobre Gobierno corporativo	Renuncias y Nombramientos Comisión Nombramientos y Retribuciones
5828 20/11/2020 18:02	Sobre Gobierno corporativo	Composición del Consejo de Administración
5878 25/11/2020 20:02	Sobre Gobierno corporativo	Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de noviembre de 2020

Registro	Tipos de hecho	Condición
5879 25/11/2020 20:05	Sobre Gobierno corporativo	Composición de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
6364 22/12/2020 20:20	Sobre Gobierno corporativo	Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., celebrado el día 22 de diciembre de 2020
6365 22/12/2020 20:23	Sobre operaciones corporativas	Proyecto común de fusión por absorción de Hispanagua, S.A.U.

## 6.4. Otras actuaciones de Buen Gobierno

Durante el ejercicio, la Comisión además realizó otras actuaciones tales como:

### 6.4.1. Revisión de indicadores del Plan Estratégico de la Sociedad

La Comisión analizó la evolución de las 10 líneas del Plan Estratégico 2018-2030 de la Sociedad.

### 6.4.2. Protección de datos

Con fecha 27 de enero de 2020, la Comisión de Auditoría dictaminó favorablemente la propuesta de Política de Protección de Datos de Canal de Isabel II, elevada por la Delegada de Protección de Datos, con las modificaciones operadas en la misma y acordó su elevación al Consejo de Administración para su aprobación.

## 7 Conclusiones

En el ejercicio 2020 ha quedado nuevamente acreditada la importancia que el Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría, así como a su buen funcionamiento. Asimismo, se destaca el alto grado de implicación de sus integrantes que han trabajado en ejercicio de sus funciones y competencias, incluyendo de forma paulatina las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV, lo que supone en este sentido el alineamiento de la Sociedad con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las empresas emisoras.

Como resumen de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2020, deben destacarse las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría en el marco de las competencias que le atribuyen los Estatutos Sociales, en su art. 18 bis:

1. La Comisión supervisó el proceso de elaboración y auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad.
2. Se establecieron las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas y recibió el informe sobre su independencia. Se tramitó la autorización de la contratación de los servicios adicionales prestados por los auditores externos de cuentas a la Sociedad o las sociedades vinculadas.
3. La Comisión, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, emitió un Informe que expresaba su opinión sobre la independencia de los auditores externos de las cuentas, con pronunciamiento expreso acerca de los servicios adicionales prestados por éstos.
4. La Comisión también analizó las Auditorías Internas realizadas por la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Cumplimiento y supervisó el grado de implantación de la Función de Cumplimiento.
5. Efectuó igualmente el seguimiento del sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad, respecto a la identificación de los riesgos y revisión de los ya definidos.
6. La Comisión hizo un seguimiento del proceso de implementación del Programa de Cumplimiento en la Sociedad.
7. La Comisión informó al Consejo de Administración de las conclusiones alcanzadas en las sesiones celebradas por la misma, incluyendo, en su caso, asesoramiento, propuestas y recomendaciones al Consejo de Administración.

---

El presente Informe se formuló por la Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 18 de marzo de 2021 y se aprobó por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 29 de marzo de 2021.

***D. Antonio Javier Cordero Ferrero***  
*Presidente de la Comisión de Auditoría*  
*Canal de Isabel II, S.A.*

